



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 667

- 667-01-980408 Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales -
Proposiciones de sanción y reconsideración - Memorándum N° 319.
- 667-02-980408 Ampliación Proyecto de Informática Administración de Pagares -
Memorándum N°014 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.
- 667-03-980408 Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no
afectas a la obligación de liquidación presentadas por la Gerencia de
División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.
- 667-04-980408 Autorización de gastos para los estudios: Subsector Edificación,
Reparaciones y Otras Obras - Memorándum N° 5 de la Gerencia de
División de Estudios.
- 667-05-980408 Plan Anual de Auditoría - Memorándum N° 24 de la Revisoría General.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 667
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el miércoles 8 de abril de 1998

En Santiago de Chile, a 8 de abril de 1998, siendo las 12,00 horas se celebra la Sesión Ordinaria N° 667 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del subrogante don Jorge Marshall Rivera y con la asistencia de los consejeros señora María Elena Ovalle Molina y señores Pablo Piñera Echenique y Alfonso Serrano Spoerer.

Asisten, además, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacur Gazali;
Gerente de División Comercio Exterior y
Cambios Internacionales, don Gustavo Díaz Vial;
Gerente de División Internacional, don Guillermo Le Fort Varela;
Gerente de División de Estudios, don Felipe Morandé Lavín;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Alborno;
Abogado Jefe, don Jorge Carrasco Vásquez;
Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de
Cambios Internacionales, don Ricardo Vicuña Poblete;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Jefe de Prosecretaría, doña Cecilia Navarro García.

I. Pronunciamiento sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 664, celebrada el 26 de marzo de 1998.

El Presidente Subrogante presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 664, celebrada el 26 de marzo de 1998, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Temas tratados:

- Propositiones de sanción y reconsideración acordadas por la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales en la Sesión N° 374 de fecha 1° de abril de 1998.
- Ampliación Proyecto de Informática Administración de Pagares.



BANCO CENTRAL DE CHILE

- Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación.
- Autorización de gastos para los estudios: Subsector Edificación, Reparaciones y Otras Obras.
- Plan Anual de Auditoría 1998.

667-01-980408 - Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales -
Proposiciones de sanción y reconsideración - Memorándum N° 319.

El Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales da cuenta de las proposiciones de sanción formuladas por dicha Comisión.

El Consejo tomó nota de las proposiciones de que se trata y acordó lo siguiente:

1° Aplicar las multas cuyos números y montos se indican, a las firmas que se señalan, por no dar cumplimiento a la obligación de informar sobre el resultado de las operaciones de exportación y el destino de las divisas provenientes de las mismas y al no remitir la pertinente información dentro del plazo de 60 días desde su notificación, amparadas por las Declaraciones de Exportación que se mencionan:

<u>R.U.T.</u>	<u>Declaración Exportación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$</u>
	154199-9 154200-6		1-17357	1.333.-
	394266-4 394267-2		1-17358	850.-
	154476-9		1-17359	1.400.-
	155071-8		1-17360	1.000.-
	151861-1 151863-8 153425-0		1-17361	17.500.-
	395006-3		1-17362	2.400.-
	35387-3 35393-8 35394-6 35742-9 35743-7		1-17363	3.887.-
	154516-3		1-17364	2.443.-



BANCO CENTRAL DE CHILE

Sesión N° 667
08.04.98

3.-

<u>R.U.T.</u>	<u>Declaración Exportación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$</u>
	152619-3			
			1-17365	15.930.-
	395829-3		1-17366	840.-
	35400-4 35401-2 35402-0		1-17367	2.000.-
	154444-0		1-17368	2.574.-
	151650-3		1-17369	601.-
	129846-7		1-17370	925.-
	27538-9		1-17371	40.656.-
	391442-3 392771-1		1-17372	1.308.-
	392276-0 392278-7 392281-7 392282-5 392283-3 370582-4 370581-6		1-17373	192.430.-
	392284-1 392285-K 393287-1		1-17374	1.341.-
	394155-2		1-17375	7.046.-
	394057-2 395554-5		1-17376	4.250.-
	130355-K 131227-3		1-17377	46.191.-
	396234-7		1-17378	891.-
	395216-3 395219-8		1-17379	6.346.-

El valor de las multas aplicadas deberá ser pagado en pesos, moneda corriente nacional, al tipo de cambio dado a conocer por este Organismo, en conformidad a lo dispuesto en el N° 6 del Capítulo I, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.



Asimismo, el Consejo tomó conocimiento de las multas dejadas sin efecto por la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales, durante el mes de marzo de 1998, conforme a las facultades otorgadas por Acuerdo N° 556-01-961017, según el siguiente detalle:

- Por no informar el destino de las divisas : 32 multas por un total de US\$ 261.875.-
- Por informar fuera del plazo establecido : 3 multas por un total de UTM 20.-

Se retira de la Sala el señor Ricardo Vicuña P.

667-02-980408 - Ampliación Proyecto de Informática Administración de Pagarés - Memorandum N° 014 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo manifiesta que está en ejecución un proyecto denominado "Sistema Administración de Pagarés Operaciones de Mercado Abierto" por parte de la empresa SONDA, la que se adjudicó este trabajo mediante una licitación.

La adjudicación del desarrollo del Sistema de Administración de Pagarés OMA a la empresa SONDA se decidió por Acuerdo N° 539-05-960808. La tarifa contratada, en su oportunidad, con la empresa adjudicada fue de U.F. 9.600. La otra empresa participante en la licitación fue DTS, la que entregó una cotización por U.F. 22.350.

En Acuerdos N°s. 592-02-970320 y 639-02-971127 se estableció que los Pagarés Reajustables del Banco Central y Pagarés Descontables del Banco Central, respectivamente, podían ser emitidos, en su totalidad o en parte, sin impresión física de los mismos.

Señala el Gerente de División Gestión y Desarrollo que a partir de agosto de 1997 y febrero de 1998, se inició la emisión desmaterializada de P.R.B.C. y P.D.B.C., respectivamente, contándose a la fecha con 14 empresas bancarias adheridas al sistema, emitiéndose más del 70% de estos instrumentos en forma desmaterializada, para cuyo objeto se desarrollaron en 1997 mantenciones transitorias en los sistemas computacionales vigentes.

Para la puesta en marcha del "Sistema Administración de Pagarés Operaciones de Mercado Abierto" es necesario modificar y ampliar el desarrollo del proyecto en marcha, de modo de incluir la emisión desmaterializada de instrumentos, así como el pago de obligaciones a través de depósitos de valores, ya que estas operaciones están siendo realizadas por los actuales sistemas, los cuales han implicado significativos beneficios en términos de ahorro de recursos materiales y humanos, tanto para el Banco Central como para las entidades del sistema financiero.

Agrega el señor Pereira que dado el conocimiento adquirido por la empresa SONDA, tanto del software desarrollado para el proyecto Administración de Pagarés O.M.A. como de la plataforma tecnológica del Banco, se hace necesario que la implementación de la fase de desmaterialización del proyecto la realice esta misma empresa. Por este motivo, se optó por la cotización directa con la empresa SONDA, por cuanto la especificidad de la



funcionalidad a incorporar y el grado de avance del desarrollo hacen recomendable la intervención de técnicos con conocimiento en la lógica del sistema, lo que contribuye a una mayor consistencia técnica del proyecto y disminuye la eventualidad de fallas de construcción.

La empresa SONDA presentó una cotización por U.F. 1.565, monto superior en un 8,68% al presupuesto formulado para esta actividad, déficit que puede ser absorbido por menores costos y/o actividades de la Gerencia de Informática. El costo de U.F. 1.565 representa menos de la quinta parte de los costos del proyecto general.

El Consejo acordó adjudicar a la empresa SONDA, el desarrollo del proyecto "Desmaterialización de Pagarés", como ampliación del proyecto informático "Sistema Administración de Pagarés Operaciones de Mercado Abierto", con un costo de U.F. 1.565.

667-03-980408 - Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación presentadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.

El Gerente de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales somete a consideración del Consejo solicitudes presentadas por diversas empresas en las que piden se les libere de la obligación de liquidar las divisas que adquieran en el Mercado Cambiario Formal por los motivos que en cada caso se indican, peticiones que han sido analizadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.

El Consejo acordó autorizar las solicitudes de adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación, que se detallan en Anexo que se acompaña a la presente Acta y forma parte integrante de este Acuerdo.

667-04-980408 - Autorización de gastos para los estudios: Subsector Edificación, Reparaciones y Otras Obras - Memorándum N° 5 de la Gerencia de División de Estudios.

El Gerente de División de Estudios hace presente que con ocasión del Programa del Nuevo Año Base 1996, se ha programado una serie de estudios, entre los cuales se encuentran los relativos al Sector Construcción, específicamente sobre el Subsector Edificación, Reparaciones y Otras Obras.

Este estudio requiere que el consultor genere estadísticas básicas inexistentes, mediante un sistema de encuestas dirigidas a los distintos agentes que operan en estos sectores, siendo requisito fundamental que este sistema sea representativo de la realidad regional y nacional, lo cual significa que el estudio en terreno es amplio y por ende requiere una significativa aplicación de recursos.

Informa el señor Morandé que este estudio fue licitado originalmente entre mayo y julio de 1997, declarándose desierto por falta de oferentes, argumentándose una subestimación del precio estimado del estudio. Corregida esta debilidad, se invitó a una nueva licitación dentro de los procedimientos establecidos, invitando a diez consultoras,



extraídas del registro de consultores del Programa Nuevo Año Base, la cual nuevamente resultó desierta por falta de oferentes.

Posteriormente se efectuaron acercamientos directos con las empresas consultoras: Inecon Ltda., Sergio Almarza Consultores y ONDAC. El primero desarrolla en la actualidad otro de los estudios del mismo sector y el segundo y tercero son especialistas reconocidos en esta área. A cada una de estas empresas se les invitó a presentar una propuesta de solución al estudio, las cuales fueron evaluadas de acuerdo a los procedimientos normales, resultando la más conveniente la presentada por Sergio Almarza Consultores.

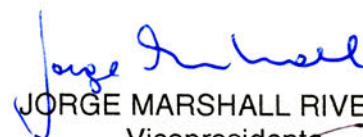
El Consejo acordó autorizar, se otorgue la ejecución del estudio "Subsector Edificación, Reparaciones y Otras Obras" a la empresa: Sergio Almarza Consultores, de U.F. 4.200.- equivalentes a 2.394 U.T.M.

667-05-980408 - Plan Anual de Auditoría - Memorándum N° 24 de la Revisoría General.

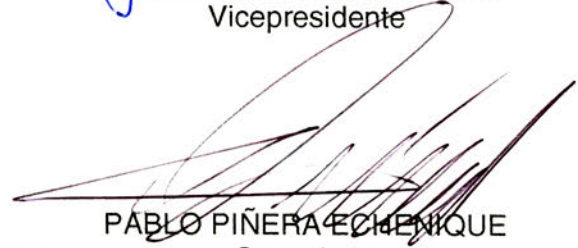
El Consejo acordó aprobar el Plan Anual de Auditoría 1998 propuesto por el Revisor General al Consejo, mediante Memorándum N° 2 de fecha 27 de enero de 1998.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12,25 horas.


MARIA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera


JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente


ALFONSO SERRANO SPOERER
Consejo


PABLO PIÑERA ECHENIQUE
Consejero


MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Incl. Anexo Acuerdo N° 667-03-980408



GERENCIA DIVISIÓN COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIOS INTERNACIONALES
GERENCIA COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO CAMBIOS INTERNACIONALES

NÓMINA DE SOLICITUDES PARA ADQUIRIR DIVISAS EN EL MERCADO CAMBIARIO FORMAL NO AFECTAS A LA OBLIGACIÓN DE LIQUIDACIÓN , PRESENTADAS POR LA GERENCIA DE DIVISIÓN COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIOS INTERNACIONALES AL CONSEJO DE ESTE BANCO CENTRAL DE CHILE PARA SU APROBACIÓN.

Nº 12

SESIÓN Nº

CELEBRADA EL

<u>EMPRESA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO US\$</u>	<u>P O R M E N O R E S</u>
	Asistencia Técnica	US\$ 69.295,11	Para pagar a la firma " Roland Marine Inc. ", de U.S.A., asistencia técnica que tiene relación con la supervisión en la construcción de dos buques tanque en astilleros de Croacia " Split Shipyard ", y a la vez, el análisis de subcontratistas y proveedores de maquinarias y equipos para estas mismas embarcaciones en Frankfurt, Alemania, durante los meses de enero, febrero y marzo de 1998.
	Asistencia Técnica	US\$ 1.598.400,00	Para pagar a la firma " Union Oil Process.", de U.S.A., asistencia técnica que tiene por objeto incrementar la capacidad de conversión de la Unidad de Sulfurización de diesel de 8.500.-barriles a 20.000.- barriles/día.
	TOTAL	<u>US\$ 1.667.695,11</u> *****	

IGNACIO KLEIN LATORRE
JEFE DEPARTAMENTO CAMBIOS
INTERNACIONALES

RICARDO VICUÑA POBLETE
GERENTE DE COMERCIO EXTERIOR
Y POLITICA COMERCIAL

ASISTENCIAS TÉCNICAS

Asistencia Técnica

US\$ 47.948,39

Se autoriza la adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal, para pagar a la firma " **Roland Marine Inc.** ", de U.S.A., asistencia técnica que tiene relación con la supervisión en la construcción de dos buques tanque en astilleros de Croacia " Split Shipyard.", durante el mes de marzo de 1998.

- ◆ Solicitud para adquirir divisas en el M.C.F.no afectas a la obligación de liquidación N° 169382

VALIDEZ: 06.05.98

- ◆ Carta de Petición.
- ◆ Factura de Cobro.
- ◆ Informe Favorable del Depto.Precios y Valores.

Asistencia Técnica

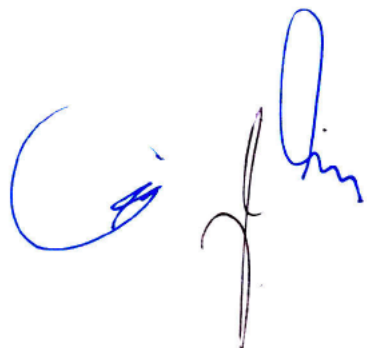
US\$ 21.346,72

Se autoriza la adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal, para pagar a la firma " **Roland Marine Inc.** ", de U.S.A., asistencia técnica que tiene relación con la supervisión en la construcción de dos buques tanque en astilleros de Croacia " Split Shipyard.", y a la vez, el análisis de subcontratistas y proveedores de maquinarias y equipos para estas mismas embarcaciones en Frankfurt, Alemania.

- ◆ Solicitud para adquirir divisas en el M.C.F.no afectas a la obligación de liquidación N° 169389

VALIDEZ: 06.05.98

- ◆ Carta de Petición.
- ◆ Factura de Cobro.
- ◆ Informe Favorable del Depto.Precios y Valores.



Asistencia Técnica
AT-2225

US\$ 1.598.400,00

Se autoriza la adquisición de divisas en el M.C.F. no afectas a la obligación de liquidación, para pagar a la firma " **Union Oil Process** ", de U.S.A., asistencia técnica para incrementar la capacidad de conversión de la Unidad de Desulfurización de Diesel de 8.500.-barriles a 20.000.-barriles/día. Dicha suma no podrá exceder de un 2,28% de las ventas brutas proyectadas del producto procesado en un año operativo de 330 días.

Las remesas al exterior se deberán efectuar a través de una empresa bancaria o casa de cambios autorizada, bajo el código 25.26.03, concepto 015, acompañando a la planilla de operación de cambios respectiva, copia de esta autorización, factura y comprobante de pago del impuesto adicional.

Se hace presente que los gastos por concepto de pasajes, como asimismo, los de estada en el país, deben ser pagados en moneda nacional.

VALIDEZ: 31.12.2000

- ♦ Carta de Petición.
- ♦ Anexo N° 2
- ♦ Copia de Contrato.
- ♦ Informe Favorable del Depto.Precios y Valores.

